

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
Comunicación de Hecho Relevante

La Sociedad comunica que en fecha 29 de noviembre de 2006 la Junta General Ordinaria adoptó los siguientes:

ACUERDOS

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.006, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2006 y distribuir los beneficios obtenidos, por importe de 43.244,38 euros de la siguiente forma:

Reserva Legal	4.324,44 Euros
Distribución de Dividendos	32.000,00 Euros
Reserva Voluntaria	6.919,94 Euros

Se acuerda distribuir un dividendo con las siguientes características:

Vencimiento:	21 de diciembre de 2006
Importe bruto unitario:	0,040 €
Importe unitario de retención fiscal:	0,006 € (15% o el que legalmente proceda)
Importe neto unitario:	0,034 € (o el que legalmente proceda)

El pago del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2006.

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.006.

Aprobar, sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2006.

Cese y nombramiento de consejeros

Se acepta la dimisión presentada en este acto por todos los miembros del Consejo de Administración, a saber D. Antonio Pont Amenós, D. Ramon Pont Amenós, D. Antonio Pont Grau, y la sociedad FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., representada por D. Ramón Pont Amenós, aprobando su gestión, a todos los efectos, y agradeciéndoles los servicios prestados hasta la fecha.

Se acuerda nombrar como Consejeros de la Sociedad, por el plazo estatutario de cinco (5) años, a:

* RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Reus (Tarragona) calle Gaudí nº 9, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona al tomo 2212, hoja T-34.120, folio 1, y provista de NIF B-43.859.198.

La sociedad RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., representada en este acto por Don Antonio Pont Amenós, persona física representante de PONSÓ, S.L., Administrador Único de la sociedad RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., acepta el cargo para el que ha sido nombrada comprometiéndose a desempeñar sus funciones fiel y diligentemente y declarando expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

Asimismo, Don Antonio Pont Amenós se designa a sí mismo como persona física representante de RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., para el ejercicio del cargo de Consejero de AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., aceptándolo expresamente y comprometiéndose a desempeñar sus funciones fiel y diligentemente y declarando expresamente no hallarse incurso en

ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

Don Antonio Pont Amenós es de nacionalidad española, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, con domicilio en c/ Noguers nº 9, Urb. Les Palmeres del Golf, 43206 Reus (Tarragona), y provisto de DNI 37.868.410-Z.

* PONT VILADOMIU, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Tàrrega (Lérida), Avda. Josep Trepal Galcerán s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Lérida al tomo 992, hoja L-19.444, folio 107, y provista de NIF B-25.602.343.

La sociedad PONT VILADOMIU, S.L., representada en este acto por su Administrador Único, Don Ramón Pont Amenós, acepta el cargo para el que ha sido nombrada, comprometiéndose a desempeñar sus funciones fiel y diligentemente y declarando expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

Asimismo, Don Ramón Pont Amenós se designa a sí mismo como su persona física representante de PONT VILADOMIU, S.L., para el ejercicio del cargo de Consejero de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., aceptándolo expresamente y comprometiéndose a desempeñar sus funciones fiel y diligentemente y declarando expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

Don Ramón Pont Amenós es de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Avda. J. Trepal Galcerán 32, Tàrrega (Lleida) y provisto de DNI 40635630-N.

* BON ARETÉ, S.L. Unipersonal, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Santaló, 138, escalera 1, 4º, 1ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 37.473, hoja B-300295, folio 133, y provista de NIF B-63819684.

La sociedad BON ARETÉ, S.L. Unipersonal, representada en este acto por su Administrador Único, Don Javier Pont Martín, acepta el cargo para el que ha sido nombrada comprometiéndose a desempeñar sus funciones fiel y diligentemente y declarando expresamente no hallarse

incursa en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

Asimismo, Don Javier Pont Martín se designa a sí mismo como persona física representante de BON ARETÉ, S.L.U., para el ejercicio del cargo de Consejero de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., aceptándolo expresamente y comprometiéndose a desempeñar sus funciones fiel y diligentemente y declarando expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

Don Javier Pont Martín es de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Barcelona, calle Santaló, 138, escalera 1, 4º, 1ª, y provisto de DNI número 43.724.707-M.

* SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Reus (Tarragona), C/Cerdanya, nº 16 (Urb El Pinar), inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 2090, hoja T-31333, folio 208, y provista de NIF B-43808674.

La sociedad SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L., representada en este acto por su Administrador Solidario, Don Antonio Pont Grau, acepta el cargo para el que ha sido nombrada comprometiéndose a desempeñar sus funciones fiel y diligentemente y declarando expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

Asimismo, Don Antonio Pont Grau designa como persona física representante de SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L. para el ejercicio del cargo de Consejero de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., a Don Gerard Pont Pujol, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Reus (Tarragona), calle Cerdanya número 16, Urb. El Pinar, y provisto de DNI 39.883.529-B, quien, presente en este acto, acepta expresamente el cargo para el que es nombrado, comprometiéndose a desempeñar sus funciones fiel y diligentemente y declarando expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

En consecuencia, el Consejo de Administración estará formado por las siguientes personas:

- * RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., representada por D. Antonio Pont Amenós.
- * PONT VILADOMIU, S.L., representada por D. Ramón Pont Amenós
- * BON ARETE, S.L.U., representada por D. Javier Pont Martín.
- * SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L., representada por Gerard Pont Pujol.

Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público, en lo menester, los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, en sus términos más amplios, sean necesarios, y pueda efectuar las publicaciones pertinentes, para la plena eficacia e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes de los acuerdos adoptados.

Tárrega, 30 de noviembre de 2006